



OFICIO CIRCULAR No. 019-EMS-CG-2020

Sección: Subcontraloría General del Estado

Asunto: Solicitud actualización Declaración Patrimonial Jurada

Fecha: Quito, D.M. 28 de mayo de 2020

Señoras y señores
Servidoras y servidores públicos
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 231 de la Constitución de la República, las servidoras y servidores públicos sin excepción deben presentar, al iniciar y finalizar su gestión y con la periodicidad que determine la Ley, su correspondiente declaración patrimonial juramentada.

En concordancia con lo señalado, el inciso tercero del artículo 3 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas establece que el Contralor General del Estado podrá solicitar la actualización o la presentación de una nueva declaración patrimonial jurada, independientemente de que los servidores públicos no hayan finalizado su gestión, para fines de comparación con las anteriores.

Con estos antecedentes, en ejercicio de la atribución y función establecida en el numeral 9 del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone a todos los servidores públicos actualizar su declaración patrimonial jurada hasta el 30 de junio del presente año.

Para tal efecto, los servidores públicos deberán acceder al portal web oficial de la Contraloría General del Estado (www.contraloria.gob.ec) y suscribir la correspondiente declaratoria de responsabilidad para el uso de medios y servicios electrónicos, que se encuentra disponible en dicho portal web, debiendo señalar su domicilio y dirección de correo electrónico, acorde a lo determinado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Las máximas autoridades de todas las instituciones del sector público, en coordinación con las respectivas unidades de administración de talento humano, se encargarán de verificar el puntual cumplimiento de esta disposición y reportar a este organismo de control, de ser el caso, cualquier novedad que se presente en su ejecución.

Atentamente,

Dr. Pablo Celi de la Torre

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE